Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VEINTE

la Citada Ley, y Autos, exerziendo la Preziden-
cia de este Ayuntam.to el Zavallero à quien tocare p.r
su Antiguedad, en defecto de no concurrir la R.l
Justicia ——— ——— ———

Pregonero — Viose en este Ayuntam.to un Memorial de Ma-
nuel Garcia, Pregonero Publico, exponiendo que p.r
los Zavalleros Fieles Executores Actuales, se le ha pri-
vado la cobranza de un quarto todos los dias, de cada
Puesto q.e hai en la Plaza de Zarrizerias, por el
Cuidado de tenerla sobre limpia; por lo que sup.ca
à esta Ciu.d se sirva acordar pueda cobrar dho quarto,
ò en su defecto le es Indispensable separarse del
Encargo de Pregonero: Y entendido p.r esta Ciu.d
acuerda: Pase dha Inst.a à los referidos Zavalleros
Fieles Executores, para q.e Informen à este Ayun-
tam.to de lo ocurrido sobre el Particular, Continu-
ando dhos Señores entretanto, en uso de sus fa-
cultades, a mandar lo q.e tengan p.r conven.te,
y de qualq.ra novedad den parte al Exmo S.r
Govern.or para su castigo ——— ———

Est.do de Posito — Viose en este Ayuntam.to un Estado de Posito
dado por su Interventor con fha de este dia, resul-
tando p.r el haverse consumido en la semana
anterior un mil quarenta y ocho ar.s de arina;
haver existentes un mil seiscientas sesenta,
y ocho fan.s de trigo; y quatro mil doscientas